

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 29 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

Informe N° 017-2020-MDH/LATT-SGGRD, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 053-2020-MDH-GM/SGLCP suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°044-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el informe de Visto, la subgerencia de Gestión del riesgo de desastres se dirige a la Gerencia Municipal, informándole respecto a la visita realizada a la vivienda de la Sra. Sofia Graciela Ipanaqué Torres, en la cual se pudo verificar que existen afectaciones a la infraestructura de dicha vivienda; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención desde la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, previa acreditación de la necesidad por el área correspondiente;

Que, mediante Informe de N° 053-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes de materiales de construcción requeridos según informe de verificación, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 1,492.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	Sofia Graciela Ipanaqué Torres	Calamina 0.22 x 0.83 x 1.80 Hormigón Cemento Portland tipo 1 de 42.5 kg	56 und. 1.5 m3 32 und.	16.00 120.00 32.00	896.00 180.00 416.00
TOTAL					S/ 1,492.00

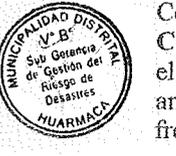
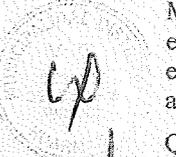
Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°044-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 23 de enero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000044, por el importe de S/ 1,492.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), monto donde se encuentra comprendido el requerimiento realizado por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial detallados en el párrafo anterior, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3 1 99. 1 99;

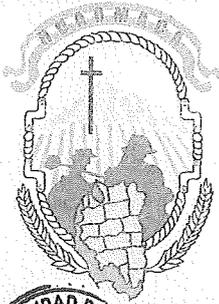
Que, mediante Informe N°90-2020-MDH-GM/SGLAP, de fecha 28 de enero de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con la compra de materiales de construcción solicitados, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052- 2020-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 28 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado, en consecuencia, disponer el pago por la adquisición de materiales de construcción, según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	Sofía Graciela Ipanaqué Torres	Calamina 0.22 x 0.83 x 1.80 Hormigón Cemento Portland tipo 1 de 42.5 kg	56 und. 1.5 m3 32 und.	16.00 120.00 32.00	896.00 180.00 416.00
TOTAL					S/ 1,492.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE

